

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00496-2012

042473 05.07.12

ORD. :

ANT. : Presentación de 27 de junio de 2012, de don Fernando Eugenio Abarca Orellana.

MAT. : Deniega la entrega de la información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, en virtud de la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
FERNANDO EUGENIO ABARCA ORELLANA
CALLE LUIS MATTE LARRAÍN N° 02231, PUENTE ALTO, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia de todos los antecedentes que ha entregado, como también de los solicitados por esta Superintendencia al Instituto de Seguridad del Trabajo y a la Asociación Chilena de Seguridad.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Debe indicarse que se encuentra pendiente de dictamen la presentación realizada por Usted, que dio origen al expediente Código 05929-2010, con la cual se relaciona directamente su solicitud de copia de antecedentes.

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento indicado, no procede acceder a su solicitud, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larráin
MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

GOP

DISTRIBUCION:

FERNANDO EUGENIO ABARCA ORELLANA
CALLE LUIS MATTE LARRAÍN N° 02231, PUENTE ALTO, SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)

CORREO CERTIFICADO
TRANSPARENCIA